



VISTO el Expediente N° 136172; la Resolución C.D. N° 595/2018 y su modificatoria, Resolución C.D. N° 286/2022; la Resolución C.D. N° 040/2021; la Nota de fecha 24 de mayo de 2024 presentada por Coordinación Administrativa de esta Unidad Académica, referente a la necesidad de normar de manera **permanente** la presentación de documentación en formato digital ante las diferentes instancias que implican los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos con carácter Efectivo en esta Unidad Académica, como así también la participación con modalidad presencial, virtual o mixta; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución C.D. N° 595/2018 se aprobó el Reglamento del Texto Ordenado del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición, aprobado por Resolución N° 003/2000 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto, y sus modificatorias, para la Facultad de Ciencias Humanas, el que obra como Anexo I de dicha resolución.

Que mediante Nota de fecha 24 de mayo de 2024, se eleva una Propuesta ante la necesidad de normar de manera permanente la presentación de documentación en formato digital ante las diferentes instancias que implican los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos con carácter Efectivo en esta Unidad Académica, como así también la participación con modalidad presencial, virtual o mixta, en los Concursos Docentes mencionados.

Que éstos dos aspectos estuvieron contemplados en la Resolución C.D. N° 040/2021, la que aprobó el Régimen Complementario de la Resolución de Consejo Directivo N° 595/2018, que reglamenta el Texto Ordenado del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición, aprobado por Resolución N° 003/2000 de Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto, y sus modificatorias, ello para el ámbito de esta Unidad Académica.

Que la necesidad de normar los dos aspectos señalados surge porque lo dispuesto mediante Resolución C.D. N° 040/2021, revistió en carácter de Norma Supletoria de lo estipulado mediante Resolución de Consejo Superior N° 169/2020, ello para el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas, con una vigencia temporal que se extendió mientras duró la emergencia sanitaria dispuesta por el Gobierno Nacional, la que se dio por finalizada el día 31 de diciembre de 2023.

Que otras Facultades de esta U.N.R.C., ya han realizado estas modificaciones, como la Facultad de Ingeniería (Resolución C.D. N° 313/2022) y la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales (Resolución C.D. N° 063/2022).

Que fue analizado por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo quien considera: *El proyecto mencionado en Vistos contempla además la participación con modalidad mixta (presencial o virtual) de los miembros de los Jurados que actuarán como Comisiones Asesoras en los concursos docentes; Que ello obedece a que la Resolución N° 040/21 del C.D. aprobada como régimen complementario de la Resolución N° 595/2018 del C.D. que reglamenta el Texto Ordenado del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición aprobado por Resolución N° 003/2000 del C.S., ha perdido su vigencia temporal, pues estuvo dictada para operar mientras durara la emergencia sanitaria por pandemia Covid; Que es necesario en*



consecuencia adecuar la norma (Resolución N° 595/2018 y modificatoria 286/2022, ambas del C.D.), en lo referente a los artículos 5-6-9-11,12-13-18- 19-26-27 -28-29-32, en los términos del texto agregado en la presentación que diera lugar a este expediente.

Que mediante Despacho de fecha 16 de septiembre de 2024 la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo sugiere: 1) *Hacer lugar a lo solicitado en el Expediente 136.172 destinado a normar de manera permanente la presentación de documentación en formato digital ante las diferentes instancias que implican los concursos docentes públicos y abiertos de antecedentes y oposición para la provisión de cargos con carácter de efectivos en la F.C.H, y regular la participación con modalidad mixta (presencial o virtual) de los miembros de los Jurados que actuaran como Comisiones Asesoras en los concursos docentes, en los términos de los artículos propuestos;* 2) *De forma.*

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 17 de septiembre de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo y consecuentemente con ello: Aprobar la normativa de manera permanente sobre la presentación de documentación en formato digital ante las diferentes instancias que implican los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos con carácter de Efectivos en la Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C. y regular la participación con modalidad presencial, virtual o mixta en los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición, en los términos de los artículos propuestos, de la Resolución C.D. N° 595/2018, los que se detallan y se consignan como “Normas Complementarias de la Resolución de Consejo Directivo N° 595/2018 de la Facultad de Ciencias Humanas”, en el único Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Consejo Superior de la U.N.R.C. para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 370/2024

SMP



ANEXO
Resolución C.D. N° 370/2024

Normas Complementarias de la Resolución de Consejo Directivo N° 595/2018 de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 1°: Adicionar a la “Reglamentación para la Facultad de Ciencias Humanas del Texto Ordenado del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición”, Resolución C.D. N° 595/2018 y su modificatoria, Resolución C.D. N° 286/2022, las siguientes definiciones, a ser aplicadas en los articulados correspondientes cuando se implementa la modalidad virtual, total o parcialmente:

Referente a los ARTÍCULOS 5° y 6° de la Resolución de Consejo Directivo N° 595/2018: La inscripción de los interesados se concretará de forma virtual, a través del envío digital de las solicitudes de los Aspirantes a la dirección de correo electrónico del Departamento de Concursos: dptoconcursos@hum.unrc.edu.ar, acompañada de toda la documentación de respaldo, debiendo remitirse en formato PDF y bajo declaración jurada, asumiendo el presentante la responsabilidad legal y administrativa respecto a la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales que en soporte papel obran en su poder.

Toda la documentación digital obrante en cada concurso, será incorporada al Expediente respectivo en soporte papel, tanto la generada por la propia Unidad Académica como la aportada por los Aspirantes, debiendo foliarse correctamente. La documentación digital se reservará y estará disponible para su consulta.

Referente al ARTÍCULO 9° de la Resolución de Consejo Directivo N° 595/2018: Producido el cierre de la inscripción, la Facultad de Ciencias Humanas deberá difundir a través de su página web y de otros medios que considere pertinentes, la nómina de los Aspirantes inscriptos, ello de acuerdo a la Resolución C.S. N° 003/00 y C.D. N° 595/2018.

Referente a los ARTÍCULOS 11°, 12°, 13° y 19° de la Resolución de Consejo Directivo N° 595/2018: Todas las presentaciones que realicen los administrados, incluidas recusaciones, objeciones, apelaciones, podrán ser realizadas de forma digitalizada, en formato PDF, con firma ológrafa y remitida al correo electrónico establecido en el llamado a concurso.

En relación a solicitudes de ampliaciones, estas deberán realizarse ante el Consejo Directivo, exclusivamente en formato PAPEL, siendo realizada la presentación en la Recepción o en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.

Referente a los ARTÍCULOS 12° y 32° de la Resolución de Consejo Directivo N° 595/2018: Si alguno de los administrados, quisiera tomar vista del Expediente, el solicitante deberá hacerlo, vía correo electrónico a mesa@hum.unrc.edu.ar, detallando el o los escritos sobre los que pretende tomar vistas, los que serán remitidos por la Facultad, en igual formato y a través del mismo medio.

Referente a los ARTÍCULOS 27° subsiguientes y concordantes de la Resolución de Consejo Directivo N° 595/2018: El Departamento Concursos definirá la plataforma virtual para la sustanciación del concurso, de conocimiento y acceso público, dentro de la



disponibilidad de la Facultad de Ciencias Humanas, siendo ésta última, a través del Departamento de Concursos, la responsable de comunicar tal elección a los Aspirantes, vía correo electrónico, a la dirección declarada en la solicitud de inscripción. De igual modo, notificará fecha y hora establecidas para sorteo de temas, tema seleccionado, fecha y hora de la clase pública y entrevista.

Referente al ARTÍCULO 18° de la Resolución de Consejo Directivo N° 595/2018: La designación del Jurado prevista en el Art. 18 del Anexo de la Resolución de Consejo Superior N° 003/2000 y Resolución de Consejo Directivo N° 595/2018 de la Facultad de Ciencias Humanas, se comunicará a los Aspirantes mediante notificación, vía correo electrónico, a la dirección declarada en la solicitud de inscripción.

Referente al ARTÍCULO 26° de la Resolución de Consejo Directivo N° 595/2018: En caso de producirse recusaciones, excusaciones o impugnaciones de los Jurados, una vez resueltas las mismas, la totalidad de los antecedentes de los Aspirantes serán remitidos al Jurado vía electrónica, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 de la Resolución de Consejo Directivo N° 595/2018.

Referente al ARTÍCULO 27° de la Resolución de Consejo Directivo N° 595/2018: En el caso de concursos virtuales o mixtos, la clase de oposición y la entrevista se llevarán a cabo mediante el uso de la plataforma virtual conforme a lo establecido en el presente acto resolutivo, debiendo la Facultad, a través del Departamento de Concursos, comunicarla a los Aspirantes mediante la remisión de un correo electrónico a la dirección comunicada por cada uno de ellos, en la solicitud de inscripción

Referente a los ARTÍCULOS 27°, 28° y 29° de la Resolución de Consejo Directivo N° 595/2018: La entrevista y la clase pública podrán ser de modalidad presencial, virtual o mixta.

Referente a los ARTÍCULOS 30° subsiguientes y concordantes de la Resolución de Consejo Directivo N° 595/2018: Los Dictámenes del Jurado y sus ampliaciones podrán ser firmados por sus miembros en distintos ejemplares, que serán considerados parte del mismo dictamen o ampliación si fueran idénticos en sus términos. Podrán ser presentados por correo electrónico con firma ológrafa, en formato digital (PDF).

Referente a los ARTÍCULOS 9° subsiguientes y concordantes con notificaciones de la Resolución de Consejo Directivo N° 595/2018: Las notificaciones, en caso de concursos presenciales, virtuales o mixtos, serán realizadas mediante remisión de cédula de notificación al correo electrónico declarado por el Aspirante al momento de la inscripción. Darán suficiente fe del envío o recepción de la notificación del trámite de concurso: La confirmación de recepción del destinatario, en el caso del correo electrónico o la certificación realizada por la autoridad administrativa de la Facultad, quien adjuntará al expediente en formato papel, copia de la cédula de notificación remitida, con su firma y sello, dejando aclarado día y hora de recepción o remisión, ello en caso de no obtener respuesta vía electrónica.

ARTICULO 2°: Todas las normas previstas en los apartados anteriores resultarán de aplicación plena y **permanente** a las instancias de evaluación previstas para los Concursos



Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos con carácter Efectivo en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 03 de octubre de 2024 a las 17:05:07

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-370_24 Modificatoria Resol CD 595_18 Documentos digitales y modalidad mixta Concursos efectivos [2cd83e]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas